

PROGRAMA 931N

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

1. DESCRIPCIÓN

Las actuaciones de carácter general configuran el conjunto de políticas que definen el escenario de actuación en el que se desarrollarán el resto de las políticas públicas, dando cobertura a los instrumentos de coordinación y gestión de las Administraciones Públicas necesarios para su desarrollo económico, social, medioambiental e institucional.

Su definición y diseño son imprescindibles para consolidar un modelo de crecimiento económico equilibrado, inclusivo y duradero, que garantice la cohesión, la justicia social, la estabilidad, la lucha contra la desigualdad y la sostenibilidad.

El objetivo fundamental de la política presupuestaria es determinar las actuaciones relativas a la planificación, programación y presupuestación del sector público estatal y de sus costes de personal, el diseño, planificación y las actuaciones relativas a los fondos europeos e incentivos regionales, en especial, la gestión de los fondos destinados a la política económica regional y el seguimiento y gestión de la participación española en el presupuesto de la Unión Europea.

Este objetivo se configura asimismo con una herramienta esencial para alcanzar la coherencia de las políticas públicas con el desarrollo sostenible, desde un enfoque multidimensional.

Se trata de introducir, a través de la política presupuestaria, una nueva visión transversal y estratégica, coherente con un modelo de crecimiento equilibrado, sostenible, solidario y duradero que tenga como señas de identidad la cohesión, la justicia social, la lucha contra la desigualdad y la sostenibilidad.

Este programa se gestiona por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos a través de la Dirección General de Presupuestos, Dirección General de Fondos Europeos y Dirección General de Costes de Personal. Asimismo, la Intervención General de la Administración del Estado, adscrita a la Subsecretaría de Hacienda, desarrolla este programa con el servicio de informática presupuestaria que da soporte a todo el programa.

Todas las actuaciones llevadas a cabo se enmarcan en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Asimismo, todas las actuaciones del programa se realizan conforme a criterios sostenibles y con enfoque de género, necesarios para garantizar que a través de la política presupuestaria se pueda dar respuesta a los retos presentes y futuros que presenta la sociedad.

2. ACTIVIDADES

El conjunto de actividades previstas para la consecución de los objetivos del programa se concreta en las siguientes áreas de actuación:

2.1. Área de Programación Estratégica y Presupuestación del Sector Público

En esta área corresponde a la Dirección General de Presupuestos la instrumentación de los objetivos y criterios de política presupuestaria, la programación plurianual de gastos e ingresos del sector público estatal y la elaboración anual de los Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con las directrices de política económica establecidas por el Gobierno.

El presupuesto es un instrumento fundamental de la política económica del Gobierno, a través del cual se canalizan los recursos públicos que aporta el conjunto de la sociedad, y se distribuyen de acuerdo con los objetivos y prioridades de las políticas de gasto que conforman la acción del Gobierno.

La elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y su coordinación está atribuida a la Dirección General de Presupuestos, que asimismo tiene encomendadas otras importantes funciones dirigidas a valorar la incidencia presupuestaria de todas las disposiciones legales y reglamentarias, en fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración y cualquier otra actuación de los sujetos que componen el sector público estatal que afecte a los gastos públicos, asegurando que valoran sus repercusiones y efectos, y que se supeditan de forma estricta a las disponibilidades presupuestarias.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2021 se enmarcan dentro del Acuerdo programático del Gobierno progresista. Este acuerdo contiene las medidas, actuaciones y elementos de política económica que van a permitir un crecimiento

equilibrado, sostenible y solidario, a la vez que situará a España como referente de la protección de los derechos sociales en Europa.

Como principal novedad para el ejercicio 2021 debe destacarse el alineamiento, por primera vez, de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. En este sentido, se incorpora en la documentación que acompaña al anteproyecto de Ley de Presupuestos el Informe de alineamiento de estos presupuestos cumpliendo así con el mandato del Plan de Acción del Gobierno para la Agenda 2030.

En segundo lugar, se sigue avanzando en la incorporación de la perspectiva de género en los Presupuestos. Así, los Presupuestos para el año 2021 dan un paso más al integrar la perspectiva de género en los programas presupuestarios e incorporar una nueva metodología basada en un análisis de la Realidad, Representación y Resultados.

Finalmente, debe destacarse el Informe de impacto en la infancia, en la adolescencia y en la familia que, al igual que los anteriores, forma parte de la documentación que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado.

El objetivo de estas actuaciones es establecer un nuevo modelo de presupuestación para el futuro, orientado al desarrollo de un enfoque transversal de los Presupuestos Generales del Estado.

A continuación, distinguiendo los dos ámbitos prioritarios en su actuación, se enuncian de manera resumida las principales actividades y funciones encomendadas a la Dirección General de Presupuestos, en el ámbito de la gestión de este programa:

2.1.1. Programación estratégica

El desarrollo de la programación estratégica se lleva a cabo principalmente a través de las siguientes actuaciones:

- Elaboración de estudios y propuestas específicas para el control de la estabilidad presupuestaria dentro de las directrices fijadas por el Gobierno, evaluando los condicionantes de la coyuntura económica y social que puedan dar lugar a una reconsideración de los objetivos de la política presupuestaria y elaboración de los criterios para su aplicación.

- Realización de análisis presupuestarios y macroeconómicos así como sus efectos sobre los Presupuestos Generales del Estado.

2.1.2. Elaboración de los Presupuestos

El proceso de elaboración presupuestaria realizado anualmente está compuesto por múltiples actuaciones encaminadas a elaborar la normativa y las instrucciones que han de orientar la formulación de los Presupuestos Generales del Estado y también a coordinar todo este proceso:

- La formulación de la propuesta de los objetivos de estabilidad presupuestaria y el límite de gasto no financiero del Estado.
- La elaboración de los estudios que informan las decisiones de la Comisión de Políticas de Gasto.
- La preparación de los estados de gastos e ingresos del anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado a partir de las previsiones de los ingresos y de las dotaciones propuestas por los centros gestores.
- La coordinación y elaboración de la documentación que ha de acompañar al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.
- El análisis de la distribución territorial de los proyectos de inversión que se deban incluir o financiar en los Presupuestos Generales del Estado, para facilitar el análisis de coherencia del conjunto de la inversión pública.
- El análisis e informe de las enmiendas presentadas tanto al Texto Articulado de la Ley como a las diversas secciones del presupuesto de gastos durante el proceso de debate parlamentario del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado y colaborando en la incorporación al Proyecto de las enmiendas que se vayan aprobando hasta conformar el Texto Articulado, los estados de ingresos y gastos y demás documentos que constituirán la Ley de Presupuestos Generales del Estado que finalmente se apruebe por el Parlamento.

Además de las actuaciones anteriores, la Dirección General de Presupuestos realiza anualmente otras actividades enmarcadas en las funciones que le han sido asignadas. Entre estas funciones, en muchos casos complementarias a las fases de elaboración del presupuesto, merecen especial atención:

- El análisis de los objetivos y actuaciones de los subsectores empresarial y fundacional del sector público estatal y de su coherencia con las políticas de gasto.
- El análisis y seguimiento de la actividad económico-financiera y presupuestaria de los subsectores empresarial y fundacional del sector público estatal, así como la elaboración y liquidación de los contratos-programa a que se refiere la Ley General Presupuestaria.

- El análisis y seguimiento de las dotaciones que hayan sido atribuidas a los centros gestores, en orden a una eficaz asignación presupuestaria.

- El análisis de la procedencia y oportunidad de las modificaciones presupuestarias propuestas por los centros gestores, así como, en su caso, de compromisos de gasto plurianuales; el informe de sus consecuencias, de su financiación y el curso y tramitación que proceda para éstas.

- La valoración y el análisis del impacto en los Presupuestos Generales del Estado de los sistemas de Financiación de las Administraciones Territoriales, así como la colaboración en las balanzas territoriales.

- El informe de las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, de los actos administrativos, de los contratos y de los convenios de colaboración, así como de cualquier otra actuación que afecte a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, de acuerdo con el cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, cuando así lo establezca la legislación aplicable o sea solicitado por los órganos de los que dependa.

- Estudio y desarrollo de nuevas técnicas presupuestarias. Intercambio de información y experiencias acerca del presupuesto, técnicas y criterios de presupuestación, normativa aplicable y política presupuestaria, con diversas instituciones nacionales e internacionales. Este intercambio de experiencias comporta la asistencia a reuniones, la organización o colaboración en cursos, seminarios, jornadas y conferencias dirigidos a los funcionarios y expertos de la Administración Central y Territorial, así como de diversos países; y la prestación de asistencia técnica ocasional en materias presupuestarias solicitadas por los entes citados anteriormente o por organizaciones supraestatales.

- Definición y coordinación de la formación específica de su personal en materias de su competencia relacionadas con la política económica y presupuestaria, con el contenido y estructura de las políticas de gasto público, con las técnicas de previsión económica y con las técnicas presupuestarias y de evaluación.

- Mantenimiento y actualización de la información presupuestaria que se publica en el Portal de Administración Presupuestaria, así como en el Portal de la Transparencia y en la Central de Información Económico Financiera.

2.2. Área de Relaciones Presupuestarias con la Unión Europea

La Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, a través de la Dirección General de Fondos Europeos, tiene encomendado el análisis, seguimiento y evaluación de los flujos financieros entre España y la Unión Europea, lo que comprende la elaboración y

cifrado de los programas presupuestarios integrados dentro del ámbito de relaciones citado (Sección 34. Relaciones Financieras con la Unión Europea); la asistencia y asesoramiento en materia presupuestaria de la Unión Europea en las reuniones del Consejo de Ministros de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) de la Unión Europea; el enlace con la Comisión Europea para asuntos presupuestarios; y la participación en los Comités y grupos de trabajo de la Unión Europea relacionados con el presupuesto. A estos efectos, realiza en 2021 entre otras, las siguientes actividades:

- Análisis y seguimiento de la ejecución del Presupuesto General de la Unión Europea para 2021 y sus presupuestos rectificativos, incluida la valoración de los efectos que se deriven para el presupuesto español.

- Estudio y valoración del proyecto de Presupuesto General de la Unión Europea para 2022, seguimiento de las fases para su establecimiento, incluidas las orientaciones presupuestarias del Consejo, al objeto de determinar la posición española en la negociación de las dos ramas de la Autoridad Presupuestaria (Consejo y Parlamento Europeo).

- Estudio y valoración del nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027, al objeto de determinar los efectos que se deriven para España de las diversas políticas de gasto.

- Análisis de la Descarga a la Comisión por la ejecución del Presupuesto General de la Unión Europea de 2019, incluido el estudio de los resultados del Informe Anual del Tribunal de Cuentas Europeo, con el fin de valorar el voto de España

- Estudio y evaluación de la normativa que afecta al Presupuesto de la UE y a su financiación, y en particular de las modificaciones introducidas para el periodo 2021-2027.

- Estudio de las consecuencias financieras del Brexit para el presupuesto de la UE y para España y colaboración con otros Ministerios en la definición de la posición española.

- Asistencia y asesoramiento activo en las reuniones ECOFIN/Presupuestos. Seguimiento y asesoramiento periódico de los Comités y grupos de trabajo del Consejo en materia presupuestaria y de recursos propios.

- Funciones de enlace con la Comisión Europea para asuntos presupuestarios, siendo miembro en representación de España del Comité Consultivo de Recursos Propios, Subgrupos IVA y Previsiones.

- Estimación, gestión y seguimiento de la aportación española anual para la financiación del Presupuesto de la Unión Europea y del Fondo Europeo del Desarrollo; ejecución 2020 y 2021 y previsiones 2022. Participación en los grupos de trabajo y comités relacionados
- Gestión de los programas 943M *Transferencias al Presupuesto General de la Unión Europea* y 943N *Cooperación al desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo*, ambos dentro de la Sección 34 de los Presupuestos Generales del Estado (donde se inscriben las aportaciones a la Unión Europea) y elaboración de la documentación presupuestaria de esta Sección
- Determinación anual de la base armonizada definitiva del IVA correspondiente al ejercicio 2020 a efectos de la aportación española al presupuesto de la Unión Europea en concepto de recursos propios.
- Asistencia y coordinación de la visita de control de la Comisión Europea sobre las bases IVA de España.
- Elaboración de Propuestas de Pago de determinados importes procedentes de Fondos Europeos que corresponde percibir al Sector Público estatal.
- Preparación y coordinación de las reuniones del Grupo Interministerial de Fondos, en el que las distintas unidades gestoras de fondos, junto con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, facilitan datos sobre las transferencias recibidas y previstas, siendo la base para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y para el cálculo del saldo financiero entre España y la Unión Europea.
- Actividades de difusión, en particular a través de la publicación anual del libro “Relaciones Financieras entre España y la Unión Europea”.

2.3. Área de financiación comunitaria de la política regional

En esta área, la Dirección General de Fondos Europeos, realiza actuaciones sobre los siguientes campos:

- Programación Regional.
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- Área de Certificación y Pagos.
- Cooperación Territorial Europea.

2.3.1. Programación y evaluación de la Política de Cohesión

Las actividades a desarrollar correspondientes al período de programación 2014-2020 son:

- Evaluación de los programas FEDER en 2021, según lo establecido en el Plan de Evaluación FEDER 2014-2020: evaluaciones temáticas, por reprogramación y ambiental.
- Coordinación y actualización del sistema de indicadores FEDER 2014-2020.
- La coordinación y seguimiento de las Inversiones Territoriales Integradas en las que participa la Administración General del Estado a través del FEDER (ITI Azul, Cádiz y Jaén).
- Coordinación, representación y organización de las reuniones de la Red de Políticas de I+D+i según el plan de trabajo 2020-2021 (1 plenario y 3-4 reuniones de los grupos de trabajo).
- Organización de las reuniones de la Red de Economía Baja en Carbono (1 plenario y 3-4 reuniones de los grupos de trabajo).
- Co-presidencia de la Red de Autoridades Medioambientales y de la Red de Políticas de Igualdad (2 plenarios y 1 plenario respectivamente, así como 3-4 reuniones de los grupos de trabajo).

Por su parte, las actividades correspondientes al período de programación 2021-2027 son:

- Elaboración, hasta su aprobación, de la posición española en la discusión de los Reglamentos de los Fondos para el período 2021-2027 actualmente en curso.
- Elaboración del Acuerdo de Asociación 2021-2027, hasta su aprobación por la Comisión Europea.
- Elaboración del/los programas operativos FEDER plurirregionales -en su caso- para el período 2021-2027, hasta su aprobación por la Comisión Europea.
- Apoyo a las Comunidades Autónomas en la elaboración del/los programas operativos FEDER regionales -en su caso- para el período 2021-2027, hasta su aprobación por la Comisión Europea.
- Diseño del sistema de indicadores FEDER 2021-2027.
- Análisis del cumplimiento de las condiciones habilitantes 2021-2027.

2.3.2. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Durante el ejercicio 2021 se llevarán a cabo las funciones propias de la Autoridad de Gestión de los programas operativos del FEDER en el Acuerdo de Asociación 2014-2020. Entre los trabajos más significativos para este año pueden citarse los siguientes:

- Elaboración de propuestas de modificación y reasignación de recursos de los Programas Operativos FEDER 2014-2020 en coordinación con las CC.AA., Ministerios y otros Organismos responsables de la ejecución de proyectos. Si el 2020 se preveía crítico en su momento, ha resultado ser aún más crítico a este respecto, pues las modificaciones introducidas por los Reglamentos 460/2020 y 558/2020 dentro de las iniciativas CRII y CRII+ de la Comisión (Iniciativas de Inversión en Respuesta al Coronavirus) han supuesto una profunda transformación de los Programas Operativos FEDER 2014-2020. Durante el año 2021 será necesario realizar nuevos ajustes en los programas para asegurar una absorción óptima de los recursos, al tiempo que con ellos se consigue el mayor impacto en la reactivación económica.

- Tramitación de las solicitudes de reembolso de los organismos participantes en los programas del FEDER. Las modificaciones de los programas en respuesta a la crisis del COVID-19 contemplan la cofinanciación de los gastos necesarios para hacer frente a la crisis sanitaria. Dichos gastos cuentan con una tasa de cofinanciación del 100% siempre que se declaren a la CE entre 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. Ello va repercutir en una carga de trabajo adicional a lo largo del primer semestre de 2021, con objeto de asegurar que la totalidad de la ayuda asignada a estos gastos pueda beneficiarse de dicha ventaja.

- Dentro del paquete de medidas para la reactivación económica que se está discutiendo en las instituciones de la Unión Europea como respuesta a la crisis de la COVID-19 (Plan de Recuperación para Europa), se contempla la puesta en marcha de iniciativa REACT_EU, dirigida a impulsar la reparación de los efectos de la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19, a la vez que se impulsa una recuperación de la economía, para hacerla más resiliente, más verde y más digital. Esta iniciativa, de acuerdo con las últimas propuestas de la Comisión, se concreta en una dotación adicional a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos que vendrá a incrementar la ya programada para los años 2020 a 2022. En el caso del FEDER, esto se va a traducir en un importante incremento del volumen de ayuda a gestionar, que además deberá certificarse en el mismo período temporal que los programas ya existentes. Será necesario crear nuevos programas, o bien modificar los existentes, para incorporar las nuevas medidas, identificar proyectos e

iniciativas a cofinanciar y llevar a cabo las funciones de la Autoridad de Gestión en relación con estos nuevos Fondos.

- Reuniones de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos del período 2014-2020, coordinados por la Dirección General de Fondos Europeos. Estos comités deben aprobar, entre otros elementos, las modificaciones citadas en los puntos anteriores, así como los criterios de selección que permitan aprobar operaciones para asegurar la absorción total en 2023, y la efectiva integración con los instrumentos introducidos por la propuesta de Plan de Recuperación para Europa presentada por la Comisión Europea.

- Gestión, mantenimiento y actualización de la aplicación Fondos 2020 para el vigente período de programación 2014-2020, incluyendo las adecuaciones a los nuevos instrumentos derivados del Plan de Recuperación para Europa

- Continuación de las especificaciones y de los desarrollos del sistema de información para la gestión de los Fondos 2021-2027. Además de la aplicación que suceda a Fondos 2020, se prevé la puesta en marcha de un sistema que facilite la coordinación entre los distintos instrumentos de financiación de la UE, y especialmente entre los Fondos regulados por el Reglamento General (FEDER y FSE entre ellos) y la posible extensión de la aplicación a algún Fondo adicional.

- Participación, en el diseño de los programas operativos del período 2021-2027, aportando el punto de vista de la gestión.

2.3.3. Desarrollo Urbano Sostenible Integrado

- Para el año 2021, se continúa con la labor de coordinación y gestión de las convocatorias de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado cofinanciadas por el FEDER. En este sentido, es competencia de la Subdirección General el desarrollo de las funciones correspondientes al Organismo Intermedio de Gestión del Programa Operativo Plurirregional de España para el Eje 12. Desarrollo Urbano - Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) desarrollando los tres objetivos estratégicos para los entornos urbanos, en línea con la Estrategia Europa 2020, que son:

- Ø Mejorar la dimensión física y medioambiental.
- Ø Mejorar la dimensión económica y la competitividad.
- Ø Mejorar la dimensión social.

- Asimismo, en 2021 se seguirá gestionando aquellas actuaciones a desarrollar por la Administración General del Estado dentro de los Programas Operativos de Canarias, Ceuta y Melilla.

- Se prevé, en este ejercicio presupuestario, la asistencia a dos Comités de Seguimiento, dentro de la labor de contacto nacional del Urbact II y III, de las Urban Innovative Action (UIA) y de la Urban Development Network (UDN).

- Dentro de las tareas de secretaría compartida de la RIU (Red de Iniciativas Urbanas) con la Subdirección General del Suelo, Información y Evaluación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, está prevista la realización de dos Plenos y dos jornadas técnicas. En los Plenos y jornadas técnicas se define, sigue y apoya el desarrollo de la Agenda Urbana Española y Europea; se presenta y analiza el desarrollo de las políticas urbanas en España y en Europa y la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de las mismas; y se estudian y aprueban las propuestas, documentos técnicos y herramientas que puedan elaborarse en el marco de la Red para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.

- Dentro de las funciones de representación a nivel europeo e internacional en los temas de Desarrollo Urbano, en el ejercicio 2021 se realizarán, siguiendo la media de años anteriores (exceptuando el año 2020), aproximadamente veinticinco viajes relacionados con esta tarea, en aras de profundizar en la evolución de las políticas urbanas a nivel europeo e internacional, así como participar en encuentros y reuniones que definan nuevas estrategias en la materia

2.3.4. Nuevos fondos e instrumentos derivados de la COVID-19

El gasto COVID-19 es nuevo y diferente al que se contemplaba hasta la actualidad en los Fondos. Por ello, es necesario dotar de mayor flexibilidad a los diferentes instrumentos con los que cuentan los Estados Miembros. En este sentido, la contribución del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo de Cohesión (FC), el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), el Fondo de Solidaridad y el Instrumento de Ayuda de Emergencia (ESI) resultan claves para lograr certificar gasto y lograr los correspondientes retornos que logren mejorar la liquidez de los presupuestos de las Administraciones públicas españolas. La Comisión ha modificado los Reglamentos (UE) 1301/2013, (UE) 1303/2013 y (UE) 08/2014, así como otros instrumentos de la UE en lo relativo a medidas específicas para movilizar inversiones en los sistemas de atención sanitaria y de asistencia social de los Estados miembros y en otros sectores de sus economías, en respuesta al brote de COVID-19 (creando la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus).

La Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU) es una iniciativa que prosigue y amplía las medidas de respuesta a la crisis y de reparación de la crisis propuestas en la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus (IIRC) y la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus (IIRC+). Esta iniciativa contribuirá a preparar una recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía.

El paquete REACT-EU incluirá 47.500 millones EUR de fondos adicionales que se pondrán a disposición del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) para el período 2014-2020. Estos fondos adicionales procederán en 2021-2022 del programa Next Generation EU, y en 2020 se aportarán mediante una revisión específica del marco financiero actual. Está prevista para España una asignación de 12.400 millones de Euros.

2.3.5. Fondo de Cohesión

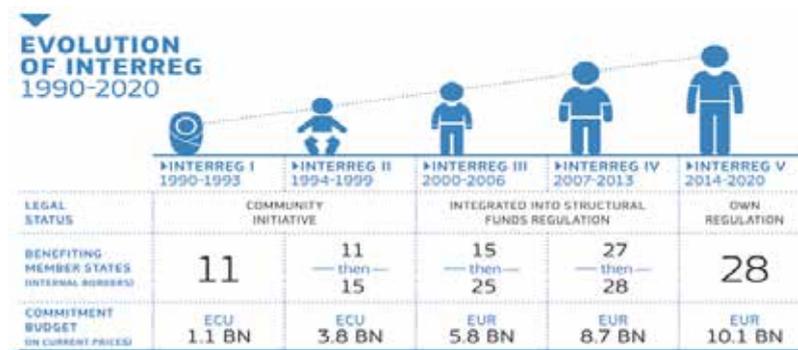
Para 2021, se continuará con el desarrollo de las funciones correspondientes a la Autoridad de Gestión de los Programas financiados por los Fondos de Cohesión, en particular, las actividades derivadas del cierre de la Gestión Económica de este instrumento financiero.

2.3.6. Fondo de Solidaridad de la Unión Europea

Para el ejercicio 2021 se gestionará y pondrá en marcha el Fondo de Solidaridad cuando se requiera por parte de alguna región española que se vea afectada por una catástrofe natural y tenga daños suficientes para poder solicitar el citado Fondo. Además, se gestionará y justificarán los 56,7 millones que recibió España, como Estado Miembro, por la borrasca DANA y, en previsión, lo que se asigne de este fondo para la lucha contra la COVID-19.

2.3.7. Cooperación Territorial Europea

Los programas de Cooperación Territorial Europea forman parte de la política europea de cohesión, financiados por el FEDER dentro del objetivo del mismo nombre. El presupuesto total para toda la Unión Europea ha ido creciendo desde su creación hasta alcanzar los 10,1 billones de Euros, cumpliendo en 2020 su 30º aniversario.



La programación sigue el calendario del Marco Financiero Plurianual de la UE, y en la actualidad la Política Europea de Cohesión 2014-2020 para alcanzar los objetivos Europa 2020. Para ello, siguiendo los principios de concentración, simplificación y orientación a resultados, se invierte en proyectos de alguna de las 11 temáticas acordadas:



Además de la concentración temática, la segunda componente que define estos programas es la territorialidad. Se han definido programas transfronterizos, transnacionales e interregionales para cooperar entre las diferentes tipologías de regiones y áreas funcionales europeas.

Las entidades radicadas en regiones españolas, Comunidades y Ciudades Autónomas, son elegibles de pleno derecho en aquellos programas en los que España es parte, que suman un total de nueve programas. Ocho de ellos son programas de los denominados Interreg, de cooperación europea entre los estados miembros, y el noveno es un programa de vecindad en la cuenca mediterránea, en el que concurren fondos FEDER y fondos de la Iniciativa Europa de Vecindad (ENI), estableciendo cooperación con los países mediterráneos del Norte de África. Además, entidades españolas pueden participar en otros programas previa firma de acuerdo de la Autoridad Nacional española con las autoridades de aquellos otros programas. Actualmente contamos con acuerdos con dos de dichos programas: Noroeste Europeo y Europa Central.

El marco normativo básico de estos programas en el actual periodo 2014-2020

comprende el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, así como el Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea. Además, cada uno de los programas desarrollará su propio Programa Operativo de Cooperación en negociación entre los diferentes estados parte implicados, así como su respectivo Manual de Programa que tendrán carácter normativo para los beneficiarios y autoridades participantes.

Las ayudas se conceden en régimen de concurrencia competitiva, por decisión del Comité que reúne a las Autoridades Nacionales de los estados parte. La intensidad de la ayuda FEDER o FEDER+ENI puede variar entre el 50% y el 100%, siendo la moda el 75%. El pago de la ayuda se hace por la Autoridad de Certificación del programa, una vez completado el circuito financiero de la declaración, control de primer nivel, validación y certificación. Los altos índices de participación y éxito de las entidades españolas solicitantes de ayudas en las diferentes convocatorias, han resultado en una captación de fondos de las más elevadas de toda la Unión Europea, resultando un balance positivo en tanto que la captación de ayudas del FEDER por parte de las entidades beneficiarias españolas está por encima de la aportación nacional a dicho fondo.

Participación España en los Programas Operativos C.T.E. 2014-2020

Programa	Número de Proyectos	Número de Beneficiarios	Gasto comprometido	Fondos UE comprometidos
POCTEFA	173	602	140,23	90,98
POCTEP	233	850	313,71	235,00
Espacio Atlántico	72	209	52,10	39,08
SUDOE	78	311	61,44	46,00
Interreg MAC	124	413	112,82	95,90
Interreg MED	115	194	49,41	42,00
ENI-CBC-MED	64	68	26,45	23,75
Interreg Europe	258	248	51,53	43,32
Central Europe	1	1	0,19	0,14
North West Europe	3	4	1,24	0,74
INTERACT III	1	1	8,74	8,74
TOTAL	1.122	2.901	817,87	625,66
% s/Total aprobado		34%	41%	

Distribución de la inversión de los programas C.T.E. por CC.AA.

(Millones de €)

CC.AA.	Gasto comprometido	Fondos UE comprometidos	% s/Total
Andalucía	135,27	104,65	16,7
Aragón	37,07	25,58	4,1
Asturias	6,93	5,27	0,8
Canarias	120,10	101,50	16,2
Cantabria	7,79	5,92	0,9
Castilla y León	69,22	52,46	8,4
Castilla-La Mancha	2,68	2,09	0,3
Cataluña	93,83	69,81	11,2
Extremadura	83,61	63,04	10,1
Galicia	108,44	81,52	13,0
Illes Balears	5,19	4,38	0,7
La Rioja	3,51	2,43	0,4
Madrid - AGE	19,27	14,67	2,3
Murcia	7,84	6,34	1,0
Navarra	35,69	23,86	3,8
País Vasco	52,38	36,64	5,9
Valencia	28,65	25,23	4,0
No Regionalizable	0,42	0,27	0,0
TOTAL	817,87	625,66	100,0

Los gastos incurridos por la Subdirección General de Cooperación Territorial Europea en la gestión de estos programas, tanto las nóminas del personal como la organización de seminarios o los viajes en comisión de servicios, están en su mayoría cofinanciados con fondos FEDER por las Asistencias Técnicas de los programas.

El seguimiento de los objetivos e indicadores de cada programa se realiza anualmente por la respectiva Autoridad de Gestión de acuerdo a su marco de rendimiento y se presenta a la Comisión Europea para su aprobación.

Respecto a la gestión de los programas y su evolución financiera debe indicarse que los programas de Cooperación Territorial Europea son dirigidos por un Comité de Seguimiento, en el que están representados todos los Estados Parte, además de representantes de los sectores socio-económicos y de la Comisión Europea. Las Comunidades y Ciudades Autónomas son consultadas regularmente para fijar las posiciones de negociación en el Comité, además de poder estar directamente representadas de acuerdo

al turno acordado. Además del Comité de Seguimiento, pueden crearse Comités de Gestión, de inferior rango, por motivos territoriales o funcionales.

La ejecución del día a día de la gestión del programa la asume la Autoridad de Gestión, decidida por el Comité de Seguimiento, y que cuenta con un Secretariado Conjunto como oficina técnica de apoyo. Pueden designarse también Organismos Intermedios. Las otras dos autoridades participantes en la ejecución del programa son la Autoridad de Certificación y la Autoridad de Auditoría.

En algunos de los programas, la Subdirección General de Certificación y Pagos asume las funciones de Autoridad de Certificación, y la Oficina Nacional de Auditoría asume las funciones de Autoridad de Auditoría.

La Subdirección General de Cooperación Territorial Europea tienen delegadas las funciones relacionadas con la gestión de todos los programas anteriormente descritos:

– Realización de las funciones de Autoridad de Gestión y Autoridad Nacional, dependiendo de las asignadas en cada uno de los programas operativos por el acuerdo de los Estados Participantes. Asume además las funciones de Autoridad Nacional en otros programas de Cooperación Territorial en los que España no es Estado Parte, como se indicó anteriormente: *North West Europe* y *Central Europe*.

– Realización de las funciones de Punto de Contacto para los beneficiarios españoles, para el asesoramiento en la presentación de candidaturas a los diferentes Programas de Cooperación Territorial en los que participa España. No se esperan convocatorias de proyectos convencionales para el 2021, si bien podrán celebrarse convocatorias específicas para la capitalización de eventuales remanentes.

Beneficiarios españoles solicitantes en convocatorias cerradas

PROGRAMA	Nº de Convocatorias	Nº de Proyectos	Socios España
POCTEFA	3	360	1087
Interreg Europe	4	876	848
SUDOE	4	1147	4564
MED	5	661	1583
ENI CBC MED	2	815	766
MAC	2	393	1181
POCTEP	3	741	2538
Espacio Atlántico	2	522	1669
TOTAL	25	5.515	14.236

– Valoración de las candidaturas de proyectos presentadas en los Programas de Cooperación Territorial Europea.

– El desarrollo legislativo y la normativa relacionada con la gestión y control de las ayudas de los programas de Cooperación Territorial. La designación de organismos intermedios de los programas operativos de Cooperación Territorial.

– La cooperación y coordinación con las Administraciones territoriales, en lo relativo a los programas de Cooperación Territorial Europea. Seguirá siendo especialmente activa la coordinación para la negociación de las posiciones avanzadas por la Comisión Europea a lo largo del 2020 en sus *orientation papers* para la futura programación 2021-2027. Durante el año 2021 debería conseguirse la aprobación de los programas de Cooperación por la Comisión Europea.

– La cooperación y coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, en lo relativo a los programas de Vecindad. En el 2021 se deberá avanzar notablemente en la renegociación de los programas Interreg NEXT Mediterráneo y Atlántico Medio, especialmente con Marruecos, con el objetivo de poder proponer los dos programas para su aprobación por la Comisión Europea.

– Seguimiento del estado de ejecución de los proyectos con socios españoles.

Año	Nº certificaciones	Importe validado (M€)		Nº designaciones FLC
		Gasto	FEDER	
2016	50	1,37	1,16	104
2017	469	16,56	12,81	248
2018	1.211	59,04	45,33	552
2019	2.090	105,35	80,65	391
2020	1.193	61,52	46,49	289
Total	5.013	243,84	186,45	1.584

– Autorización de Controladores Financieros de Primer Nivel, FLC, de acuerdo al sistema de control para los programas enmarcados en el objetivo de “cooperación territorial europea” transnacionales e interregionales, periodo de programación 2014-2020, aprobado por Resolución del 22 de junio de 2016 de la Directora General de Fondos Europeos.



– Realización del control de coherencia y conformidad para la Validación centralizada de los gastos realizados por los socios españoles en los proyectos. En el 2021 se espera una evolución ascendente por encontrarse un mayor número de proyectos en ejecución y acumularse mayor intensidad financiera al avanzar en su ciclo de vida.



* Datos de 2020 sólo incluyendo el primer semestre

– Celebración de seminarios para las entidades beneficiarias de fondos y para los controladores financieros. Se espera una baja intensidad para el 2021, con tres seminarios previstos.

– Coordinación con la Oficina Nacional de Auditoría de la Intervención General del Estado y con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude en las actuaciones referidas a los fondos de Cooperación Territorial Europea. Al ir avanzando en la ejecución

de los proyectos, se espera un incremento relativo de las actuaciones necesarias en este capítulo.

- Coordinación con la Oficina de Informática Presupuestaria para la gestión de la aplicación Cooperera 2020.

- Celebración de Comités de Gestión, de Seguimiento, de Corresponsales Nacionales y asistencia a las reuniones de los Estados miembros que integran cada programa. Los Comités de Gestión deben reunirse normativamente 2 veces al año, lo que supone 18 reuniones en 2021 para los diferentes programas. Los demás comités tienen una frecuencia variable, estimando 27 reuniones para 2021.

- Seguimiento de las inversiones de los programas que contribuyen a las estrategias nacionales y europeas, incluyendo las Inversiones Territoriales Integradas: ITI Azul e ITI de Cádiz. Hasta 2019, contribuyen a la ITI de Cádiz 25 proyectos, con 44 socios en la provincia de Cádiz, que cuentan con una inversión comprometida de 9,8 M€, lo que supone una ayuda de fondos UE de 7,4 M€. En esta misma fecha se ha ejecutado 2,7 M€ (2 M€ fondos UE). Hasta 2019, contribuyen a la ITI Azul 177 proyectos, con 520 socios, que cuentan con una inversión comprometida de 134 M€, lo que supone una ayuda de fondos UE de 104 M€. En esta misma fecha se ha ejecutado 29 M€ (23 M€ fondos UE).

- Planificación estratégica para la mejora de la Cooperación Territorial en el nuevo período de programación. Celebración de Comités de Programación para los futuros programas y asistencia a las reuniones de los Estados miembros que integrarán cada uno, así como las de la Comisión Europea. En el 2021 estarán en funcionamiento los Grupos de Trabajo y los Comités de Programación por lo que se prevé un trabajo intensivo en reuniones, estudios y consultas encaminadas a la formalización de los programas de Cooperación Territorial Europea 2021-2027 a proponer a la Comisión Europea para su aprobación.

2.3.8. Área de Control de los Fondos Europeos

- Realización de los controles internos al amparo del artículo 125 del Reglamento 1303/2013. En el año 2021 está previsto verificar:

- ∅ El gasto de asistencia técnica de la Autoridad de Gestión del FEDER declarada en el Programa Operativo Plurirregional del España para su cofinanciación, fundamentalmente gastos de personal y otros gastos determinados por sistemas de costes simplificados.

- Ø El gasto asociado a la indemnización por residencia en regiones ultra periféricas para su cofinanciación dentro de las medidas RUP, lo que implica verificaciones administrativas e in-situ.
 - Ø El gasto de asistencia técnica de los órganos de la DGFE que participan en los Programas Operativos de cooperación territorial europea (personal, viajes, contratación, etc.).
 - Ø Otros específicos que puedan solicitarse durante el periodo
- Coordinación y/o asistencia a los controles que realizan otras unidades en relación con las actuaciones del FEDER. Entre ellas:
- Ø Las autoridades comunitarias (Dirección General Regional, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, Tribunal de Cuentas Europeo).
 - Ø Las autoridades nacionales (Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas de España, Comunidades Autónomas).
- Evaluación de los sistemas de funciones y procedimientos y de las capacidades de los organismos intermedios para el periodo de programación 2014-2020. Esta función se desarrolla teniendo en cuenta las modificaciones en los sistemas previamente evaluados que presenten los Organismos Intermedios. Se prevé que en 2021 pueda haber cierto número de solicitudes derivadas de los cambios en los decretos de estructura de los organismos y administraciones competentes.
- Supervisión de tareas delegadas por la Autoridad de Gestión del FEDER y coordinación general del sistema de verificación, respecto a la que en los próximos meses se espera un considerable incremento de la carga de trabajo como consecuencia de la posible cofinanciación de medidas para hacer frente a la crisis de la COVID, lo que requiere adaptarse a nuevos ámbitos de actuación y, posiblemente, un incremento del gasto a cofinanciar. Esta supervisión se desarrolla a través de los siguientes instrumentos:
- Ø Plan de control SGIC: Se suelen desarrollar unos 40 controles de sistemas al año para supervisar el funcionamiento de los Organismos Intermedios, tarea que se desarrolla en su mayor parte con la colaboración de empresas contratadas al efecto. Actualmente ha finalizado el contrato en vigor y está en tramitación el nuevo contrato. En función de las fechas en que se adjudique el contrato, el número de controles del plan podrá verse afectado.
 - Ø Revisión previa de determinadas cuestiones (métodos de costes simplificados, instrumentos financieros, etc.) con el alcance necesario

para permitir que puedan otorgarse las autorizaciones de la Autoridad de Gestión previstas por la Normativa.

- Ø Controles de calidad en el Marco del POCTEFA sobre el trabajo de la auditora que actúa como verificadora de primer nivel, a solicitud de la autoridad nacional del programa.
- Funciones en la propuesta de disposiciones normativas a tramitar durante el año 2021.

2.3.9. Área de Certificación y Pagos

- Durante 2021, elaboración y remisión a la Comisión de las certificaciones de las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago de FEDER. El objetivo es el cumplimiento de la regla n+3 tanto para 2020 como para 2021 en todos los Programas.
- Durante 2021, realización y presentación de las Cuentas Anuales de todos los Programas Operativos FEDER donde esté designada como Autoridad de Certificación, relativas al ejercicio contable 18/19 y 19/20.
- Durante 2021, seguimiento de retiradas y recuperaciones de gastos irregulares.
- Contabilización de las solicitudes de Fondos enviadas a la Comisión para cada Programa Operativo. Contabilización de los ingresos de los Fondos abonados en Tesoro. Tramitación de las transferencias de Fondos a los beneficiarios finales para el año natural 2021.
- Realización de las previsiones e informes relativos a ingresos y pagos, para el ejercicio 2021 y posteriores. Consolidación de las cifras referidas a ejercicios anteriores.
- Asistencia a los distintos Comités de Seguimiento de los Programas Operativos que se celebren en 2021.
- Confección periódica de las estadísticas correspondientes al gasto público cofinanciado y su repercusión en el déficit público, referidos a ejercicios cerrados o abiertos.

2.4. Fondo de Compensación Interterritorial

Durante 2021 se realiza la convocatoria y presidencia del Comité de Inversiones Públicas, la distribución del Fondo entre las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía; así como su programación y seguimiento durante el ejercicio. Asimismo, realización de informes y propuestas legislativas relacionadas con

dicho Fondo, así como las funciones previstas para el Comité de Inversiones Públicas en la Ley Reguladora del Fondo.

2.5. Área de Costes de Personal

Este programa incluye también las actuaciones tendentes al análisis y gestión de los costes del personal funcionario y del personal laboral.

La Dirección General de Costes de Personal desarrolla los instrumentos necesarios de información y coordinación que permiten la toma de decisiones en el establecimiento de la política retributiva del sector público, analizando las políticas alternativas en el marco de la política económica general, con dos objetivos en este programa:

- Análisis y gestión de los costes del personal funcionario.
- Seguimiento y control de los costes del personal laboral.

2.5.1. Análisis y gestión de los costes del personal funcionario

En este ámbito de actuación, se participa en el desarrollo y la gestión de los instrumentos necesarios de información y coordinación que permitan la toma de decisiones en el establecimiento de la política retributiva del personal funcionario de los Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Entes Públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año correspondiente.

Para ello se realizan las siguientes actividades:

- Mantenimiento de las bases de datos y los programas informáticos en que se reúnen los datos básicos del número de puestos y características retributivas del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Entes Públicos, que permita el análisis pormenorizado de las distintas alternativas que se plantean ante cualquier decisión.
- Modificación de las Relaciones/Catálogos de Puestos de Trabajo de la Administración del Estado y sus Organismos, con la finalidad de hacer posible su adaptación a los cambios de estructura ministerial, en concreto a los derivados del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos Ministeriales y las normas complementarias.

- Elaboración de las propuestas de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo/Catálogos de personal funcionario, para su posterior aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).
- Control de las competencias en materia de modificación de Relaciones de Puestos de Trabajo/Catálogos de personal funcionario descentralizadas en los distintos Departamentos (desconcentraciones).
- Autorización de las distintas clases de personal funcionario de carácter temporal (Cupos y autorizaciones individuales).
- Elaboración de informes sobre distintos aspectos de la RPT de funcionarios, a petición de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.
- Participación en proyectos de desarrollo del sistema retributivo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público.
- Participación en la gestión de medidas de austeridad y de contención de gasto público en materia de empleo público.
- Participación en los distintos foros de negociación colectiva de las retribuciones y condiciones de empleo de los funcionarios públicos.
- Funciones propias de la Secretaría de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).
- Elaboración de propuestas normativas en materia de indemnizaciones por razón del servicio.

2.5.2. Seguimiento y control de los costes del personal laboral

Se realiza mediante una línea de actuación básica de análisis de las retribuciones y control de los costes salariales del personal laboral fijo y una segunda complementaria de control del gasto y del número de efectivos de personal laboral temporal que implica las siguientes actividades:

- Análisis de las retribuciones y control de los costes salariales del personal laboral fijo, en una doble vertiente:
 - Ø El control de los costes derivados de la modificación de las relaciones de puestos de trabajo y de los catálogos de personal laboral.
 - Ø El control en la determinación de las retribuciones mediante el análisis de los costes salariales asumidos a través de la negociación colectiva, o al margen de ésta, como en el caso del personal fuera de convenio

y de alta dirección. Este control se ejerce a través de los mecanismos ya tradicionales de autorización de masa salarial e informe de los proyectos de convenios, acuerdos o pactos, así como el asesoramiento técnico a los centros directivos durante el desarrollo de tales procesos y la participación en la Comisión Paritaria del Convenio Único, la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, y en otras comisiones establecidas en este convenio.

– Control del gasto y los efectivos de personal laboral de carácter temporal. Las actuaciones en esta materia consisten fundamentalmente en la toma de decisiones sobre la procedencia o no de autorizar las nuevas contrataciones o prórrogas de los contratos ya existentes, en función de lo establecido en las leyes de presupuestos. Para ello, se realiza el estudio de las propuestas que plantean los distintos departamentos ministeriales y organismos, así como entes del sector público estatal, analizando la urgencia y necesidad de las mismas e informando sobre la modalidad de contratación que mejor se adapta a la finalidad prevista.

– Control del dimensionamiento de las plantillas de entes públicos.

– Elaboración e implantación de sistemas integrales de retribuciones de entes públicos.

– Elaboración e información sobre la normativa relacionada con los sistemas retributivos de los entes públicos y entidades públicas empresariales.

– Informe de masas salariales de las sociedades mercantiles estatales, fundaciones, consorcios y Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados.

– Ejercicio de las funciones derivadas de la Secretaría de la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas.

– Autorización de las instrucciones de contratación temporal de las sociedades mercantiles estatales y entidades públicas empresariales, fundaciones y consorcios.

– Autorización de las contrataciones de personal fijo en las sociedades mercantiles estatales y entidades públicas empresariales, fundaciones y consorcios.

– Gestión del registro de personal directivo del sector público estatal.

– Elaboración de autorizaciones de las retribuciones de Altos Cargos de entes públicos y entidades públicas empresariales.

2.6. Área Informática

Para la realización de los objetivos del programa es necesario mantener un soporte informático adecuado que permita facilitar la racionalización y mejora, tanto de la programación y presupuestación como de la propia gestión, ya que la posibilidad de seguir puntualmente la ejecución del Presupuesto con la información suministrada por la Contabilidad Presupuestaria y Financiera, Patrimonial y de los Proyectos de Inversión y su situación frente a terceros, facilitará la toma de decisiones.

El Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, atribuye a la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE): *“La planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado, el soporte informático de sus respectivas actividades y el asesoramiento, coordinación e instrumentación de los proyectos informáticos de sus órganos”*. La participación de la IGAE en el Programa 931N se basa en el ejercicio de estas funciones y competencias, dando soporte informático a la Administración presupuestaria y financiera del Estado, contribuyendo de ese modo a la consecución de los objetivos de cada uno de los Centros directivos de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la IGAE, respecto al Programa 931N.

La ejecución y gestión del programa, en su objetivo de diseño, mantenimiento y actualización del soporte informático, se realiza a través de la Oficina de Informática Presupuestaria (OIP) de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

La participación de la IGAE en este programa durante 2021 se concreta en los siguientes objetivos y líneas de acción:

2.6.1. Desarrollo e implantación de sistemas de información y soluciones tecnológicas orientadas a la eficacia y eficiencia de la gestión de la Administración presupuestaria

- Finalización de la separación entre las atribuciones de la aplicación PGELex como gestora de la elaboración del articulado del Proyecto de Ley de PGE y sus enmiendas, y las de Quanto respecto a la tramitación de las enmiendas a los estados numéricos.
- Finalización del desarrollo y la implantación de una nueva aplicación para la elaboración presupuestaria de INGESA y de IMSERSO (PRISMA 2020) a integrar en el

sistema presupuestario, como sustitución de las existentes actualmente, por su obsolescencia tecnológica.

- Desarrollo e implantación de una nueva aplicación para el seguimiento de la medida transformadora 7 (“Presupuestar para los ODS: alineamiento de los presupuestos de cada departamento ministerial”) del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030.

- Análisis de la ampliación del acceso de los centros gestores al sistema presupuestario.

- Tramitación electrónica íntegra de los expedientes de modificaciones presupuestarias incorporando la firma electrónica de todos los intervinientes en la tramitación de modificaciones, promoviendo la inclusión de la fase de inicio en las Oficinas Presupuestarias, y facilitando la conectividad con el sistema contable para la consulta de la ejecución de créditos.

- Análisis para la extensión y generalización de la solución Ariadn@ para facilitar su aplicabilidad como gestor de flujos de tramitación interna a otras unidades distintas de la Dirección General de Presupuestos.

- Avance en los mecanismos de gobierno abierto, mejorando y ampliando la información presupuestaria para transparencia y datos abiertos en formatos reutilizables, facilitando la difusión de la información presupuestaria, y acercando la información de los PGE a la ciudadanía.

- Finalización del desarrollo e implantación, en el sistema de gestión de las ayudas comunitarias concedidas por FEDER para la inversión en crecimiento y empleo del período 2014-2020 (Fondos 2020), de los módulos que dan soporte al ciclo completo de gestión, pago y seguimiento de controles: finalización del módulo de controles (planes de acción; seguimiento de irregularidades; etc.); cuentas anuales (versionado; ajustes en los apéndices por retiradas y recuperaciones, etc.); desagregación de indicadores de productividad por género; gestión de interrupciones, reintegros, retiradas y recuperaciones; registro de deudores; compensaciones entre certificados; mejoras en el procedimiento electrónico de pagos; implantación de las directrices de cierre del período de programación; etc.

- Finalización del desarrollo e implantación, en el sistema de gestión de las ayudas comunitarias de Cooperación Territorial Europea del FEDER para el período 2014–2020 (Coopera 2020), en los programas en los que la DGFE actúa como AG, de los módulos que dan soporte al ciclo completo de gestión, pago y seguimiento de controles: obtención del informe de ejecución anual; elaboración de las propuestas de cuentas

anuales y envío a la AC portuguesa; funcionalidades adicionales en el ciclo básico de gastos; otras ampliaciones en el módulo de programación; diversas actuaciones en el módulo de controles (seguimiento de irregularidades; registro de deudores; plataforma de intercambio de información con los organismos controlados); adaptaciones en la gestión del gasto negativo; revisión del mecanismo de firma del sistema e inclusión de un sistema de firma no criptográfica.

- Finalización del desarrollo e implantación, en el sistema de gestión de las ayudas comunitarias de Cooperación Territorial Europea del FEDER para el período 2014–2020 (Coopera 2020), en los programas en los que la DGFE actúa como AC, de los módulos que dan soporte al ciclo completo de gestión, pago y seguimiento de controles: ampliación del módulo de controles para completar su ciclo de vida; registro de deudores; ajustes en el módulo de cuentas anuales para contemplar las retiradas preventivas y otras tareas derivadas de la implantación del módulo de controles; pantallas de información para la AC (cálculos financieros); gestión de pagos no vinculados a repartos; interrupciones de pago, reintegros; mecanismos de carga de información procedente de las AG; mejoras en el procedimiento electrónico de pagos; etc.

- Consolidación de una solución analítica para realizar consultas no programadas a las bases de datos de Fondos 2020 y Coopera 2020 y descargas de la información residente en ellas (GAUDÍ 2020), con una arquitectura flexible y escalable.

- Análisis estratégico e inicio de los desarrollos para dar el soporte informático del nuevo período de programación de ayudas europeas 2021-2027, que comienzan con el sistema de seguimiento del Acuerdo de Asociación y que es fuente de los datos del futuro sistema de gestión, que se enfocará desde una perspectiva unificada que permita la reutilización de procesos y componentes. Grabación y remisión electrónica del Acuerdo de Asociación y de los programas operativos. Desarrollo paralelo de la herramienta analítica que permitirá la explotación de dicha información desde el inicio del período.

- Desarrollo e implantación de nuevas funcionalidades en el sistema de gestión de incentivos regionales (SIRIO), para su plena adaptación a las leyes 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, con la provisión de los servicios de tramitación de los procedimientos en la sede electrónica de la Dirección General de Fondos Europeos. Incorporación de nuevos procedimientos de gestión, y mejora de la generación y tratamiento de la documentación.

- Adaptación del sistema para la tramitación de los expedientes electrónicos de pago de la DGFE (CERTEX) como consecuencia de la normalización, estructuración y

simplificación de documentos y trámites resultantes de las conclusiones del Grupo de Trabajo para la Estrategia de Avance Digital de la IGAE (ESADI), y en concreto de su comisión específica CT 4. Asimismo, se desarrollarán los servicios que permitan tramitar las cancelaciones y anulaciones de los pagos, así como las devoluciones a la Comisión Europea.

- Adaptación de los sistemas de información del ámbito del Régimen de Clases Pasivas a la nueva estructura organizativa derivada del Real decreto-Ley 15/2020 y del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. Integración del Régimen de Clases Pasivas en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

- Traspaso progresivo de competencias en la gestión informática de las pensiones del régimen de clases pasivas y de otras ayudas, actualmente gestionadas por la Dirección General de Costes de Personal, a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y al INSS, a través de la GISS.

- Asunción del reconocimiento de las pensiones de jubilación de militares a través del módulo de gestión de pensiones del sistema de información de tramitación y nómina de las pensiones de clases pasivas (ARIEL) y adecuación a tal efecto del sistema de información JUBIL@ para la tramitación del impreso “J” por los órganos de jubilación de Defensa.

- Consolidación del nuevo registro electrónico de clases pasivas.

- Adaptación de los sistemas de información a las modificaciones necesarias para la gestión del IV Convenio del personal laboral.

- Estudio e inicio del desarrollo de un sistema de información adecuado a las necesidades de gestión de los procedimientos y expedientes de la Subdirección General de Gestión de Retribuciones y Puestos de Trabajo, en especial las autorizaciones de contratos, las autorizaciones de masa salarial, la gestión de los expedientes de la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas o de los expedientes del Registro de Personal Directivo.

- Estudio de un nuevo sistema para el seguimiento del control de las Ofertas de Empleo Público de las CCAA, Universidades Públicas y Entidades Locales.

- Implantación de soluciones de gestión de recursos humanos y de control horario en 6 Delegaciones de Economía y Hacienda.

- Implantación en ERYCAWEB de la gestión de las comisiones de servicio nacionales y su conexión con el sistema de gestión presupuestaria SOROLLA2 a efectos de la liquidación de la cuenta.

- Desarrollo parcial del nuevo sistema de información que recopila y gestiona los datos de retribuciones del personal al servicio del Sector Público Estatal (DARETRI), adaptado a los nuevos requerimientos de perspectiva de género.
- Consolidación del registro de cesiones de crédito integrado en SIC'3, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la IGAE de 17 de septiembre de 2019, por la que se establece el funcionamiento del Registro de cesiones de crédito mediante la integración con la Abogacía del Estado a efectos del dictamen de validación de la cesión a través de una oficina virtual de registro SIR.
- Actuaciones de adecuación de SIC'3 derivadas de la adhesión de la TGSS al Punto neutro de embargos; cruce de pagos masivos con la AEAT a través del Punto neutro de embargos; y tratamiento de los fondos reintegrados a la cuenta operativa por los embargos de pagos masivos de la AEAT.
- Admisión de pagos telemáticos de deudas no tributarias por tarjeta a través de la pasarela de pago de la AEAT en condiciones de comercio electrónico (condicionado a la disponibilidad de solución por la AEAT).
- Integraciones del sistema contable con otros sistemas: utilización de nuevos servicios de intermediación de datos de la PID; extracción de información para CINCO del registro de cesiones de crédito de la AGE y otra que está disponible en IRIS y no forma parte del documento contable; y habilitación de un servicio de consulta de la ejecución de créditos para ATENEA.
- Extensión de IRIS para los expedientes del Ministerio de Defensa cuya competencia de control corresponda a la IGAE.
- Posibilidad de remisión por las Intervenciones delegadas de consultas e informes a la Subdirección General de Intervención y Fiscalización a través de IRIS.
- Actuaciones de estructuración de documentos, validación automática y explotación de la información que deriven de los análisis del grupo de trabajo ESADI de la IGAE. En particular la automatización de validaciones en la tramitación de PMP a beneficiarios de fondos europeos y el proyecto de automatización de la revisión de cuentas justificativas de ACF y PJ.
- Utilización de COREnet por los centros gestores de inversiones del Ministerio de Defensa para aquellos expedientes de gasto cuyo control corresponda a la IGAE.
- Migración de los sistemas de tratamiento de las cuentas anuales de las entidades del sector público estatal de naturaleza administrativa (INCOA) y de las entidades del sector público estatal de naturaleza empresarial y fundacional (GÉNESIS) al

sistema de consolidación y ajustes de las cuentas de las entidades del sector público estatal (CYASPE).

- Desarrollo de requerimientos adicionales en CYASPE para posibilitar la obtención de la Cuenta General del Estado consolidada y los anexos relativos al perímetro de consolidación.

- Consolidación del inventario de Entes del Sector Público Estatal, Autonómico y Local (INVENTE) como registro público administrativo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 749/2019, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento de dicho Inventario. Todavía deberán incorporarse nuevas prestaciones dirigidas a la obtención de NIF de la entidad en coordinación con la AEAT y al intercambio de información con la SGT.

- Incorporación de nuevas prestaciones en la aplicación de gestión de controles de Fondos europeos para el nuevo periodo (FOCO), integrada en AUDInet: módulo de seguimiento de irregularidades/deficiencias para la ONA y CC.AA. y la generación y validación de fichas OLAF para la carga en IMS; cálculo de la tasa de error para fondos migratorios; generación del informe anual; y otras prestaciones diversas solicitadas por la ONA.

- Incorporación en el sistema AUDInet de nuevas prestaciones dirigidas a implementar el depósito por tramitación electrónica de los planes de acción, en el control financiero permanente; habilitar una pestaña específica para permitir la asignación de controles de supervisión continua; y reorientar el módulo de tramitación electrónica para permitir dicha tramitación a través del registro electrónico.

- Actualización y consolidación de la solución de tramitación electrónica de expedientes de control financiero de subvenciones nacionales, integrada en AUDInet, para permitir la generación de documentos a partir de plantillas; la carga masiva de documentación; la generación de documentos y expedientes electrónicos; la recepción y envío de documentación a través del registro electrónico; la remisión de expedientes vía INSIDE al Ministerio de Justicia; y el acceso al expediente electrónico por parte de los interesados.

- Actuaciones necesarias de apoyo a la migración a la nueva versión de la solución de gestión de papeles y programas de trabajo de las auditorías (TeamMate +) y a las necesidades de integración con otros sistemas de este ámbito funcional.

- Integración de datos procedentes de fuentes diversas para el análisis multidimensional requerido en el marco del sistema de supervisión continua.

- Actuaciones que se deriven del proyecto financiado por el programa SRSP de la Comisión Europea en relación con el Sistema de Supervisión Continua y con la detección de fraude en el control de subvenciones nacionales.
- Continuación del proceso de reestructuración de la gestión documental de la Central de información de bienes inventariables del Estado (CIBI) al objeto de permitir la conversión a formato ENI y el proceso de transferencia de documentación al sistema de archivo histórico del Ministerio de Hacienda.
- Continuación del proceso de adaptación de RESYDA para el cumplimiento de los requisitos establecidos por las leyes 39/2015 y 40/2015.
- Comunicación del sistema de control de préstamos y avales (PRESYA2) con la oficina virtual de la SECAD a efectos de las solicitudes de cancelación/incautación.
- Carga masiva en PRESYA2 de información de cobros de anticipos reembolsables procedente de fondos europeos para amortización de préstamos.

2.6.2. Desarrollo e implantación de sistemas de información y soluciones tecnológicas orientadas a la provisión de servicios compartidos de información y tramitación presupuestaria para las Administraciones Públicas: Soporte, desarrollo evolutivo y puesta de soluciones contables y de gestión, desarrolladas por la IGAE, orientadas a la productividad, a disposición de órganos gestores de la Administración pública estatal, y de otras Administraciones

- Ampliación del ámbito de usuarios del sistema de gestión económico-presupuestaria de centros gestores y entidades públicas administrativas (SOROLLA2), en gestión presupuestaria. Implantación en la Dirección General de la Policía (Cajas pagadoras), inicio de la implantación progresiva en representaciones en el exterior del MAUC y continuación en las oficinas comerciales con aquéllas que trabajan en divisa de situación.
- Implantación de la integración contable del inventario a través del NCIS en los ministerios que se prevean en la Resolución de la IGAE que se apruebe al efecto para 2020.
- Desarrollo e implantación de los servicios de integración con el sistema CIEXT a efectos de la cuenta de gestión de las cajas en el exterior; con el sistema de Suministro Inmediato de Información del IVA (SII) de la AEAT; y particularización de la interfaz de comisiones de servicio para las necesidades de ERYCA en el contexto del Ministerio de Hacienda.

- Desarrollo de nuevas funcionalidades para las cajas pagadoras en el exterior al objeto de permitir la implantación progresiva del sistema en oficinas comerciales y representaciones en el exterior, en aquellas oficinas que trabajan con divisa de situación y con divisa de situación y moneda local.
- Implantación progresiva de la integración en SOROLLA2 de una solución para la Unidad Central de Cajas acorde con la regulación contable al efecto.
- Implantación de la integración en SOROLLA2 de la gestión de gastos electorales.
- Actuaciones conducentes a la instrumentación progresiva de las medidas derivadas de las distintas comisiones constituidas en el seno del grupo de trabajo ESADI de la IGAE para avance en la transformación digital del ciclo de ejecución y control del gasto, en particular respecto a la nueva documentación estructurada que se identifique y defina en estas comisiones y a las reglas de automatización de validaciones y decisiones que se determinen.
- Continuación del desarrollo de una solución corporativa de análisis multidimensional y explotación de la información de los sistemas departamentales, SOROLLA2 y CANOA, tanto a efectos de la administración de los sistemas como de las entidades adheridas.
- Creación de base de datos central (BI) para incorporar los datos históricos de las entidades en el antiguo sistema SOROLLA, para aquellas entidades que opten por este servicio.
- Diseño de unidades didácticas o grabación de videos de formación online sobre SOROLLA2 para atender las diversas necesidades de formación online derivadas de la extensión a representaciones en el exterior y, también, a resultas de la priorización del trabajo no presencial como consecuencia de la pandemia causada por COVID-19.

2.6.3. Desarrollo e implantación de sistemas de información y soluciones tecnológicas orientadas a la provisión de servicios para la Sociedad de la información

- Adecuación de portales y sedes electrónicas como consecuencia de la nueva metodología de seguimiento de la accesibilidad derivada de la Directiva comunitaria y del Real Decreto 1112/2018 de accesibilidad.
- Inicio de la evolución de los portales y sedes electrónicas a una nueva versión del gestor documental.

- Actuaciones orientadas a la adecuación a las leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, y, cuando se apruebe, al proyecto de Real Decreto de desarrollo reglamentario de ambas leyes, en el ámbito de la Administración presupuestaria, de acuerdo con la planificación prevista en el plan de acción para la transformación digital del Ministerio y según se indica en los puntos siguientes.

- Adecuación progresiva de los sistemas para la utilización, cuando sea necesario, de las plataformas transversales de la SGAD para intermediación de datos (PID); Registro electrónico de apoderamientos (REA); Notificaciones (Notific@); carpeta ciudadana; intercambio de documentos (Inside); etc.

- Adecuación progresiva de los sistemas a directorios y catálogos generales establecidos para las Administraciones públicas (DIR3; SIA; etc.).

- Adecuación de los sistemas transversales de registro (RAYOnet) y portafirmas electrónico (DocelWeb) a las líneas de evolución que se derivan del PATD.

- Continuación de la integración de RAYOnet con otras aplicaciones de la IGAE utilizando los servicios de integración disponibles al efecto.

- Adecuación de RAYOnet a las líneas de evolución establecidas por el Grupo de trabajo de registros, pendientes de certificación: simplificación de tipos de firma; referenciación de documentos.

- Adaptación de la plataforma corporativa de firma electrónica y de gestión de documentos electrónicos (SGIFE) para la generación de documentos y expedientes electrónicos ajustados al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) utilizando los servicios que la SGAD provee al efecto, así como para la utilización del CSV Broker a efectos de acceso y recuperación de documentos por su referencia electrónica.

- Adecuación del portafirmas DocelWeb y de la arquitectura de firma para proveer una solución de firma en la nube.

- Incorporación en DocelWeb de la posibilidad de utilización de flujos básicos de firma desde aplicaciones; ampliación de las posibilidades de comunicación e integración a través de la interfaz IGPF con otras aplicaciones y portafirmas; e integración con Autentica para facilitar el acceso al portafirmas por parte de empleados públicos en el ámbito AGE.

- Implantación de solución de firma no criptográfica e integración de las aplicaciones que lo requieran.

2.6.4. Colaboración con otras entidades y Administraciones

– Continuación del proceso de colaboración con el CSIC para el desarrollo de SOROLLA2+, integrado por módulos específicos de SOROLLA2 para los organismos públicos de investigación, orientados al control de cuentas internas de seguimiento de actividades científicas, facturación, gestión de ingresos y contratación de personal colaborador, así como para la adecuación de SIC'3 a los requerimientos de estos organismos. En particular en este periodo, al mismo tiempo que continúa su desarrollo, se está configurando el necesario proyecto piloto para pruebas en paralelo de operaciones de gasto y de ingreso, como paso previo para el establecimiento del plan de formación y de la implantación inicial de los sistemas SOROLLA2, SOROLLA2+ y SIC'3 en el CSIC.

– Colaboración con la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la provisión de servicio de alojamiento y soporte de SIC'3, con réplica en la Comunidad Autónoma, en el marco del convenio específico suscrito con dicha Comunidad Autónoma.

– Consolidación de la nueva plataforma (RICEL) para el ejercicio por la IGAE de las funciones que le atribuye el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, para la recepción y, en su caso, tratamiento de discrepancias, y de informes resumen de los resultados del control interno, de acuerdo con la Resolución de 2 de abril de 2020 de la IGAE.

– Mantenimiento de la oferta de la aplicación de gestión de controles de fondos europeos para el periodo 2014-2020 (FOCO), integrada en AUDInet, a disposición de las Intervenciones Generales de las CC.AA.

– Colaboración con los TEA en la provisión de las soluciones de gestión de recursos humanos y de control horario de la IGAE.

2.6.5. Mantenimiento evolutivo en condiciones apropiadas de producción de los sistemas informáticos de la Administración presupuestaria

– Mantenimiento evolutivo de la infraestructura instalada, es decir, del equipamiento físico y lógico y de las redes de transmisión de datos.

– Mantenimiento evolutivo de los sistemas de información de la Administración presupuestaria, conservando en estado operativo y actualizado tanto las aplicaciones a medida y las adquiridas al mercado como las bases de datos que soportan.

- Mantenimiento evolutivo de las instalaciones propias de la Oficina de Informática Presupuestaria (OIP).

2.6.6. Revisión y modernización de la estructura informática de la Administración presupuestaria desde la perspectiva de las tendencias actuales de disponibilidad, calidad, interoperabilidad, virtualización, acceso en movilidad, seguridad y, en último término, sostenibilidad y racionalización de los costes de funcionamiento

- Implantación de la nueva infraestructura x86 para plataforma Java/Oracle.
- Ampliación de sistemas de información en ejecución sobre la plataforma de software libre.
- Análisis de viabilidad, diseño y, en su caso, inicio de la implantación de una arquitectura de BBDD basada en Oracle RAC.
- Actualización de sistema operativo de puesto y servicio de escritorio remoto de Windows 10 a la versión 1910 como primera actualización en modo servicio de Windows 10.
- Inicio de experiencias de uso (Office 365) y despliegue de algunos pilotos en “Cloud”.
- Renovación de la electrónica de red Core-CPD y de las plataformas de balanceo hardware internas.
- Implantación de la renovación de la Plataforma de virtualización VmWare.
- Adecuación a los requerimientos del nuevo contrato centralizado de comunicaciones.
- Gestión centralizada de servidores Linux.
- Implantación de una solución centralizada de correlación de logs.
- Implantación de la solución RADIX Aplicaciones que sustituye al sistema Gal@ para el procedimiento de solicitud y autorización de acceso por los usuarios a las aplicaciones.
- Implantación de la nueva versión de Remedy para la gestión de incidencias y la integración con la gestión del inventario SOROLLA2.
- Punto centralizado de tramitación de incidencias y ampliación del horario de servicio a 24x7, como base para la asunción completa de la gestión del soporte de primer nivel de incidencias en el ámbito de la OIP.

- Actualización y mejora de los procedimientos de seguridad, ejecución del análisis continuo de riesgos y gestión de las alertas de seguridad detectadas por la sonda instalada por el Centro Criptológico Nacional (CCN) en la red de la Administración presupuestaria.
- Formación online en concienciación de la seguridad dirigida a los usuarios de la red corporativa.
- Adaptación permanente al Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, en particular en relación con el mantenimiento del registro de actividades de tratamiento, el análisis de riesgos y la evaluación de impacto.
- Soporte y evolución de la infraestructura y del servicio de control de calidad para pruebas de regresión, manuales y automatizadas, pruebas de rendimiento, de análisis estático de código, de análisis dinámico de vulnerabilidades, de virtualización de servicios, y de accesibilidad de las aplicaciones de la Oficina de Informática Presupuestaria.
- Auditoria anual del Registro Contable de Facturas de la AGE y Organismos, en cumplimiento del artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas.
- Auditorías periódicas relativas a la adecuación al ENI, al ENS y de cumplimiento en materia de protección de datos personales; sobre la plataforma SGIFE y el portafirmas electrónico corporativo (DocelWeb), condicionadas, no obstante, a la disponibilidad de recursos en función de las auditorías informáticas previstas en el plan de auditorías de la IGAE.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Planificación estratégica del sector público y política regional. Relaciones presupuestarias con la Unión Europea

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Importe solicitudes de pago enviadas U.E. de los P.O. FEDER (1) (M€)	2.700	(2) 1.958,59	2.700	2.460	(3) 5.155
2. Transferencias de pago de fondos comunitarios (Nº)	960	3.088	960	3.000	3.100
De medios:					
1. Efectivos (Nº)	123	113	123	113	113

- (1) Únicamente se modifica la denominación del Indicador en relación con presupuestos anteriores con el objeto de clarificarlo.
- (2) En el indicador "Importes de solicitudes de pagos enviadas a la UE de todos los Programas Operativos FEDER", las variaciones entre las previsiones de Declaraciones a realizar en 2019 y las realmente realizadas se debe a que la estimación para 2019 se estableció a un nivel similar al ejecutado en 2018, sin tener en cuenta que las cifras de 2018 suponían acumulación de gasto ejecutado en 2018 pero también de 2017 y 2016. Los datos de declaraciones enviadas en 2019 en realidad han recogido gasto de 2019 y muy poco de 2018, posiblemente el último trimestre de 2018.
- (3) La variación de este indicador es debido a la modificación de los Reglamentos comunitarios como respuesta a la crisis covid-19, incrementando las tasas de cofinanciación de los Programas hasta el 100% del gasto elegible para el año contable 20/21.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Programación estratégica y presupuestación. Elaboración de los Presupuestos Generales del Estado

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Informes económico-financieros en materia presupuestaria y de gasto público (Nº)	13.000	(1)10.711	13.000	(2) 18.000	17.000
2. Expedientes de modificación pptaria. e imputación de gastos, gastos de ejercicios futuros y asignación del Fondo de Contingencia. (Nº)	1.000	1.581	1.000	1.500	1.500
De medios:					
1. Efectivos (Nº)	164	141	164	137	136

- (1) En el año 2019 no ha habido presupuesto, por lo que durante todo el ejercicio ha estado vigente el presupuesto prorrogado de 2018, de acuerdo con lo previsto en el artº 134.4 de la Constitución, motivo por el cual se ha reducido el número de informes económico-financieros en materia presupuestaria y de gasto público.
- (2) En 2020 se han tramitado dos Proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2020 y 2021, por lo que se espera la tramitación de un mayor número de informes económico financieros en materia presupuestaria y de gasto público que en 2019.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Análisis y gestión de los costes del personal funcionario

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Mantenimiento de la base de datos del personal al servicio de la Administración (1) (Nº funcionarios)	611.426	646.608	611.426	642.653	642.562
2. Modificaciones de relaciones de puestos de trabajo y catálogo (2) (Nº)	2.658	3.052	2.658	2.933	2.933
3. Estudios de costes de aplicación (Nº)	9.000	9.250	9.000	9.210	9.200
4. Autorizaciones de personal funcionario interino (Nº)	800	1.673	800	1.312	1.300
5. Actualización del régimen retributivo del personal en el extranjero. Ordenes ministeriales y resoluciones (Nº)	13	8	13	8	13
De medios:					
1. Efectivos (Nº)	87	78	87	79	103

- (1) El incremento en 2019 se debe a la incorporación a la base de datos de 30.925 puestos correspondientes a la Agencia Tributaria, que hasta este año no estaban incluidos en la misma; así como los nuevos puestos creados como consecuencia de la reestructuración ministerial.
- (2) El incremento de las autorizaciones de personal temporal se ha debido en buena parte al incremento de la oferta de empleo, que se ha traducido en la existencia de interinos por vacante.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Seguimiento y control de los costes del personal laboral

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Examen y autorización de masas salariales y convenios colectivos. Trabajadores afectados (Nº)	172.585	175.000	172.585	170.549	171.000
2. Informes sobre contratación de personal laboral de carácter temporal y fijo (Nº)	4.778	33.370	4.778	30.300	30.000
3. Asesoramiento y elaboración de informes técnicos jurídicos (Nº)	380	380	380	380	380
4. Informes sobre altos cargos (Nº)	565	565	565	567	565
5. Informes sobre retribuciones del personal no sujeto a convenio colectivo (Nº)	140	147	140	148	142
6. Informes de retribuciones de personal en el exterior (Nº)	70	80	70	64	67
De medios:					
1. Efectivos (Nº)	51	46	51	46	61

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Mantenimiento del soporte informático del programa

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Puestos de trabajo a los que se da soporte (Nº)	5.400	4.458	5.400	5.325	5.400
2. Sistemas de información en producción (Nº)	190	145	190	145	150
3. Almacenamiento en el ámbito central (Terabytes)	2.550	3.860	2.550	3.860	4.060
4. Procesadores en el ámbito central y en sistemas departamentales (Nº)	430	448	430	492	504
5. Facturas electrónicas (Nº)					620.000
6. Expedientes electrónicos (Nº)					720.000
7. Documentos electrónicos de gasto (Nº)					8.000.000
8. Usuarios externos a los que se da servicio (Nº)					50.000
9. Centros gestores y entidades adheridos a S. Depart. IGAE (Nº)					265
De medios:					
1. Efectivos (Nº)	198	190	198	187	188